

“2012- Año de Homenaje al Doctor D. Manuel Belgrano”

RESOLUCIÓN C.D. N° 085/12.-
ELDORADO, 29 de Agosto de 2012.-

VISTO: El Expediente N° 466/12 referida al Dictámen del Jurado Evaluador que actuó en el Llamado a Concurso para cubrir un Cargo de Profesor Titular Dedicación Simple para la Cátedra Protección Forestal de la Carrera de Ingeniería Forestal de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

QUE de acuerdo con las pautas de Evaluación fijadas en el Reglamento de Concurso para la provisión del Cargo de dicho Llamado, el Jurado Evaluador eleva el Dictamen y el Orden de Mérito.

QUE el tema ha sido tratado y aprobado por unanimidad en la 5° Sesión Ordinaria de fecha 28 de Agosto de 2012.

Por Ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD de CIENCIAS FORESTALES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: **APROBAR** el Dictamen elevado por el Jurado Evaluador del Llamado a Concurso para cubrir un Cargo de Profesor Titular Dedicación Simple.

ARTÍCULO 2°: **PROPONER** al Sr. Rector el cambio de situación de revista del Dr. Juan Pedro AGOSTINI, DNI N° 10.699.646 de Profesor Regular Adjunto a Titular, dedicación simple para el dictado de la Cátedra Protección Forestal de la Carrera de Ingeniería Forestal, Código de Carrera: 115, Rama: IF, Disciplina: IF, Área: IFOR.

ARTÍCULO 3°: **DAR** por finalizada su designación como Profesor Titular interino en fecha coincidente a la del Artículo 1°.

ARTÍCULO 4°: **IMPUTAR** los gastos que demande el cumplimiento de la presente Resolución a las Partidas: Actividad 10, Dependencia 7, Fuente 11, Programa 22, Finalidad 3 y Función 4, Inciso I del Presupuesto vigente de la Facultad de Ciencias Forestales.

ARTÍCULO 5°: **NOTIFICAR** al Sr. Decano a los fines establecidos en el Artículo 1°, Inciso “C” de la Ordenanza H.C.S. N° 001/97.

ARTÍCULO 6°: **REGISTRAR. COMUNICAR, Notificar. Cumplido, ARCHIVAR.**
RESOLUCIÓN C.D. N° 085/12.-

VISTO:

Dejo expresa constancia que en la fecha se tomó conocimiento de la Resolución C.D. N° 085/12 del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Forestales de conformidad al Artículo 1°, Inciso “C” de la Ordenanza N° 001/97.-
Eldorado, Mnes, 03 de Setiembre de 2012.

cbr/OP

